

19.67c



## ORDENANZA MUNICIPAL

La Suscrita Directora de Justicia Municipal por este medio emite la presente ORDENANZA debido a la rápida propagación de la epidemia del CORONAVIRUS.

**PRIMERO:** Se le ordena a toda la población del Municipio de Brus Laguna, dueños de Cantinas, Bares, Discotecas, Billares y depósitos que a partir del día 16 de marzo, cerrar los establecimientos para la prevención de la pandemia.

**SEGUNDO:** Se Ordena la Suspensión temporal de toda actividad pública y privada como ser: Fiestas Bailables, encuentros deportivos, eventos sociales, culturales y cualquier otro tipo de actividad que represente aglomeración de personas.

**TERCERO:** Ante la emergencia se ordena cerrar la entrada y la salida de todo tipo de transportes. En especial el transporte fluvial ya que en nuestro medio es el de mayor circulación, exceptuando algunos casos con previa notificación a la Capitanía de Puerto.

**CUARTO:** De acuerdo al artículo 186 del código penal, todas las medidas tienen una vigencia de 7 (siete) días.

**QUINTO:** Quien incumpla esta ordenanza se le cobrará una multa de Lps 10,000.00, estará bajo vigilancia de las autoridades.

Dado en Brus Laguna a los 18 días del mes de marzo de 2020

  
Mirna Rigueda Wilson  
Directora de Justicia

cc.archivo

2do Orce



## **ORDENANZA MUNICIPAL**

La Suscrita Directora de Justicia Municipal de Brus Laguna, Departamento de Gracias a Dios, en uso de las facultades que la **Ley de Policía y Convivencia Social**, y la Ley de Municipalidades y su reglamento confiere por este medio comunica:

**PRIMERO:** Se le ordena el cierre absoluto de Cantinas, Bares, Discotecas, Billares y depósitos durante el periodo de emergencia.

**SEGUNDO:** Se ordena la suspensión temporal de toda actividad pública y privada como ser: Fiestas Bailables, encuentros deportivos, eventos sociales, culturales y cualquier otro tipo de actividad que represente aglomeración de personas.

**TERCERO:** Se le avisa a toda la población que hay toque de queda absoluto en todo el Municipio de Brus Laguna.

**CUARTO:** Se establece un horario especial para compra de alimentos de 8:am a 10:am

**QUINTO:** Se prohíbe la entrada y salida de transportes, cerrando los puntos de entrada y salida del municipio.

Quien incumpla esta ordenanza se le cobrará una multa de Lps 10,000.00, estará bajo vigilancia de las autoridades.

Dicha ordenanza tiene tendrá vigencia hasta el día 12 de abril del presente año, a la espera de una nueva ordenanza nacional

Dado en Brus Laguna a los 30 días del mes de marzo de 2020.

  
**Mirna Pineda Wilson**  
**Directora de Justicia**  


## ORDENANZA MUNICIPAL

La Suscrita Directora de Justicia Municipal de Brus Laguna, Departamento de Gracias a Dios, en uso de las facultades que la **Ley de Policía y Convivencia Social**, y la Ley de Municipalidades y su reglamento confiere por este medio comunica:

**PRIMERO:** Se le ordena el cierre absoluto de Cantinas, Bares, Discotecas, Billares y depósitos durante el periodo de emergencia.

**SEGUNDO:** Se ordena la suspensión temporal de toda actividad pública y privada como ser: Fiestas Bailables, encuentros deportivos, eventos sociales, culturales y cualquier otro tipo de actividad que represente aglomeración de personas.

**TERCERO:** Se le avisa a toda la población que hay toque de queda absoluto en todo el Municipio de Brus Laguna.

**CUARTO:** se establece un horario especial para compra de alimentos de 8: am a 12:a.m si no se cumple con el horario, se sancionara con el cierre de un día bajo la vigilancia de policía y militar. (los clientes tienen que tener una distancia de un metro para hacer su compra, usar mascaría y guante.

**QUINTO:** Se prohíbe la entrada y salida de transportes, cerrando los puntos de entrada y salida del municipio.

Quien incumpla esta ordenanza se le cobrará una multa de Lps 10,000.00, estará bajo vigilancia de las autoridades.

Dicha ordenanza tiene tendrá vigencia hasta el día 30 mes de abril del presente año, a la espera de una nueva ordenanza nacional

Dado en Brus Laguna a los 15 días del mes de abril de 2020.

  
Mirna Pineda Wilson  
Directora de Justicia